

Ushuaia, 27 JUN 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 709/2017 del Registro de expedientes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Decreto N° 1023/2001, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Resolución R.O. N° 98/2013, la Ordenanza CS N° 0003/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto la Dirección General de Infraestructura solicita la adquisición de indumentaria de trabajo y elementos de seguridad, para el personal que se desempeña en ese ámbito.

Que la Secretaría de Administración, a través de su Departamento de Compras y Contrataciones, propuso la realización de un procedimiento de Contratación Directa, en atención al monto estimado de la contratación, en todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 1023/2001, sus normas reglamentarias y complementarias, la Resolución R.O. N° 98/2013 y Ordenanza CS N° 0003/2017.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones propone el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, considerando las especificaciones solicitadas por la Dirección General de Infraestructura.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 50° y 51° del Estatuto de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**POR ELLO:**

LA VICERRECTORA A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO N°1: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa N° 015/2017 "Adquisición de Indumentaria y Elementos de Seguridad" estableciendo que la misma se realizará según lo establecido por el Decreto Nacional 1023/2001.

ARTÍCULO N° 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se adjunta a la presente en un total de siete (7) fojas útiles.

ARTÍCULO N° 3: Constituir la Comisión Evaluadora para el presente procedimiento por las siguientes personas: Pablo Asprella, Lorena Rodríguez y Marcos Falabella; siendo suplentes Nicolás Ruesjas, Ruth Lucero y Daniel Fernández.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Administración y hágase saber. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN REC N° 210-2017

  
Ing. Adriana P. Urciuolo  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Despacho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



210 - 2017

Pliego de Condiciones Particulares  
15/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Tierra del Fuego

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 15/2017  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 709/2017  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de Indumentaria y Elementos de Seguridad  
**Rubro:** Varios  
**Lugar de entrega único:** Sede administrativa (Olegario Andrade 421 (9410) USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	<b>Dirección:</b>	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes 9 a 16 hs	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes 9 a 16 hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Onas 450, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	<b>Lugar/Dirección:</b>	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
<b>Fecha de inicio:</b>	10/07/2017	<b>Día y hora:</b>	24/07/2017 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	24/07/2017 a las 11:00 hs.		

UNTD

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Despacho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares  
15/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

## RENGLONES

Renglon	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Camisa de trabajo de grafa, color azul, mangas largas con botones en los puños, con bolsillos. Talles varios según acápite.	UNIDAD	28,00
2	Pantalón de trabajo de gafa azul con bolsillos tipo cargo, reforzado, sin pinzas. Talles varios según acápite.	UNIDAD	28,00
3	Camiseta térmica standard con alto nivel de poliester, secado rápido. Para hombre. Talles varios según acápite.	UNIDAD	28,00
4	Cascos de seguridad tipo 3M Lumina con reflectivos. Color blanco. Con su correspondiente suspensión. Con certificado IRAM 3620 "Casco de seguridad para uso industrial"	UNIDAD	18,00
5	Campera de trabajo de poliester, impermeable y resistente al roce, con polar interior desmontable, con capucha desmontable, cierre solapeado. Color negra o azul oscuro. Resistente a la lluvia, nieve y a temperaturas de - 5° C. Tipo: Northland Sparta Combi. Taller varios según acápite.	UNIDAD	19,00
6	Campera de trabajo de poliester, impermeable y resistente al roce, con polar interior desmontable, con capucha desmontable, cierre solapeado. Línea mujer. Color negra o azul oscuro. Resistente a la lluvia, nieve y a temperaturas de - 5° C. Tipo: Northland Sparta Combi. Taller varios según acápite.	UNIDAD	6,00
7	Botines de seguridad certificados IRAM y Res 299. Exterior combinado cuero y materiales textiles. Tipo: Funcional Terra color marrón o beige. Talles varios según acápite.	UNIDAD	19,00
8	Botines de seguridad certificados IRAM y Res 299. Línea Mujer. Tipo: OMBU Batura gris o marrón. Talles varios según acápite.	UNIDAD	6,00
9	Chalecos de gabardina, interior de polar. Preferentemente bolsillos con cierre (no excluyente). Tipo: OMBU. Talles varios según acápite.	UNIDAD	14,00
10	Mameluco de grafa azul homologado. Tipo. OMBU. Talles varios según acápite.	UNIDAD	12,00
11	Guardapolvo azul recto de poliester tipo carpintero. Línea Hombre. Tipo: OMBU	UNIDAD	6,00
12	Guantes de mota standard.	PAR	60,00
13	Anteojos de seguridad transparentes anatómicos que cumplan Norma IRAM 3600 de "Protectores oculares" y EN 166 de "Protectores oculares". Marcas sugeridas: libus, MSA, 3M.	UNIDAD	50,00
14	Arnés de seguridad dorsal con cola de amarre con amortiguador. Certificado con Normas IRAM 3622 "Protección individual contra caídas".	UNIDAD	3,00
15	Guantes para electricidad que cumpla norma en 420 de "Guantes de protección: requisitos generales", y norma en 60903 de "Guantes para trabajos con tensión", de material aislante.	PAR	2,00
16	Barbijos descartable para material particulado que cumpla norma NIOSH 95. Marca sugerida 3M, Libus.	UNIDAD	20,00
17	Mameluco impermeable talle XL tyvek con capucha, marca sugerida: Dupont	UNIDAD	6,00
18	Protector auditivo. Tipo Quantum/3m	PAR	20,00
19	Guantes de latex que cumplan Norma en 420 "Exigencias generales para guantes de protección" para tareas de limpieza general. Marca sugerida: MAPA. La caja incluye cien (100) unidades.	UNIDAD	1,00
20	Guantes "de plomero", de látex, libre de polvo, de 40cm longitud, que cumpla norma EN 420 Guantes de protección requisitos generales, y norma EN 374 de Guantes de Protección contra	PAR	10,00

UNTDF

Impreso el 27/06/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 2 de 6

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Despacho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares  
15/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	riesgos químicos. talle I.		

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Pliego

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S.  
Denominación de la UOC.: 0393  
Domicilio: Onas 450 – 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e I.A.S.  
Correo electrónico: [compras@untdf.edu.ar](mailto:compras@untdf.edu.ar)  
Teléfono/Fax: 02901 - 432 403

RETIRO, ADQUISICIÓN, VISTA, CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS: Olegario Andrade  
421 – CP 9410 Ushuaia -por escrito o vía e-mail a [compras@untdf.edu.ar](mailto:compras@untdf.edu.ar)  
Pliego sin costo.

NOTIFICACIONES: Los oferentes deberán indicar un correo electrónico válido para notificaciones conjuntamente con la oferta. Se tomarán como válidas las direcciones consignadas en la oferta presentada.

MONEDA DE COTIZACIÓN: Los precios deberán ser expresados en Pesos argentinos, moneda de curso legal, en forma unitaria por renglón, total por renglón y total de la oferta.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Serán admitidas propuestas alternativas.

OFERTAS VARIANTES: No serán admitidas propuestas variantes.

OFERTAS PARCIALES: Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar cotizaciones por el 35% de cada renglón. En este caso particular, no existe la posibilidad de ofertar por un porcentaje del total del renglón atento al objeto de la contratación.

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: las ofertas económicas deberán presentarse en un (1) documento original.

GARANTÍAS: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de su oferta.

#### Formas de Garantías:

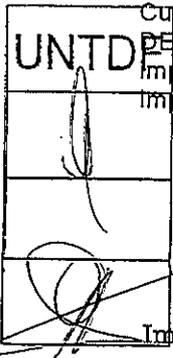
Pagaré, Depósito en cuenta bancaria de la UNTDF, Poliza de caución o Cheque certificado.

En el caso de presentarse pagaré, el mismo no debe superar la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000).

Esta forma de garantía no es combinable con con las restantes enumeradas en el artículo citado.

Cuando la garantía no supere la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000) no será necesaria su presentación.

DE IMPUGNACIÓN: Será exigible esta garantía, en los casos en que el interesado u oferente decida impugnar contra el Dictámen de evaluación de ofertas, y este hubiere presentado más de dos (2) impugnationes contra dictámenes de evaluación en un año calendario.



Impreso el 27/06/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 3 de 6

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alejandra San Martín  
Despacho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



**Pliego de Condiciones Particulares  
15/2017**

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Para el caso de quien revista la calidad de oferente el importe de la garantía será equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante no revistiera la calidad de oferente para este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de ofertas será equivalente al valor de dos (2) módulos (\$2.000).

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

**Certificado Fiscal para Contratar:** Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

**ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES:** No aplica para la presente contratación.

**DATOS DE LA EJECUCIÓN**

**Plazo para la integración de la garantía de cumplimiento de contrato:** El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

**Plazo o fecha de entrega de los bienes:** los bienes deberán ser entregados en un plazo no superior a los sesenta (60) días.

**Comienzo del plazo de entrega de los bienes:** El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de compra.

**Forma de entrega de los bienes:** Los bienes deberán ser entregados en correcto estado y en condiciones adecuadas para su uso.

**Lugar de entrega de los bienes:** Los bienes deberán ser entregados en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. en la sede de la Universidad en la ciudad de Ushuaia.

**CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN:** La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días.

**FACTURACIÓN**

Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a la dirección [compras@untdf.edu.ar](mailto:compras@untdf.edu.ar) o bien presentarse ante la mesa de entradas de la Universidad sita en calle Onas 450, CP 9410, Ushuaia, de 9 a 16 horas los días hábiles, dentro del plazo previsto para otorgar la recepción de los bienes.

Las facturas deben ser del tipo "E", "B" o "C".

Deberán estar dirigidas a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o sus siglas UNTDF

Número de CUIT 30-71169569-5

Domicilio: Onas 450 – CP 9410 – Ushuaia – TDF

Condición ante el IVA: Exento

Tener en cuenta que la Universidad se encuentra bajo los alcances de la Ley Nacional Nro.

Impreso el 27/06/2017

Generado con SIU-Diaguita

Página 4 de 6

**Pliego de Condiciones Particulares  
15/2017**

**Universidad Nacional de Tierra del Fuego**

19.640 de promoción económica, resultando beneficiaria de las eximiciones impositivas en ella previstas.

**PAGO**

El pago de las facturas se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá notificarse el número de CBU del beneficiario.

**CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL:** Se deberá constituir un domicilio especial, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente procedimiento.

**JURISDICCION APLICABLE**

No obstante el domicilio especial constituido, para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, cualquier controversia que se suscitara será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

**NORMATIVA APLICABLE**

Regirán para el presente llamado, la normativa que a continuación se detalla:

Decreto N° 1023/2001

Pliego de Bases y Condiciones Generales (Disposición 58/2014 ONC)

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Orden de Compra

Contrato

Ley N° 25.551 "Compre Trabajo Argentina" [www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.html](http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.html)

Resolución (R.O.) N° 098/2013 - Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**IMPORTANTE:**

Junto con la demás documentación de la oferta se deberá presentar además lo siguiente:

1. Constancia de inscripción en Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) de la Administración Pública Nacional: El oferente debe estar incorporado en el SIPRO (Sistema de Proveedores) Si no lo está podrá incorporarse mediante la "Preinscripción" por Internet, en el sitio "[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)," y entregar la pre-inscripción junto con la oferta. Se recuerda que al momento de la adjudicación el que resulte posible adjudicatario deberá tener realizada la inscripción en el SIPRO.

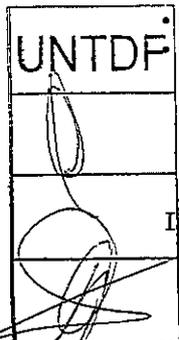
2. Comprobante del REPSAL.

3. Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

4. Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

**PLANILLA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas podrán presentarse planilla aparte con la información que a continuación se detalla:

- N° de Renglón
- Detalle
- Unidad de Medida



Impreso el 27/06/2017

Generado con SIU-Diaguaita

Página 5 de 6

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Alejandra San Martín  
Despacho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

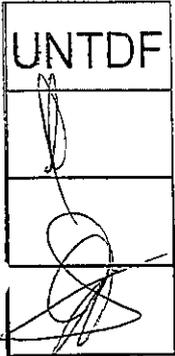


Pliego de Condiciones Particulares  
15/2017

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

- Cantidad
- Precio Unitario
- Precio Total MONTO OFERTA TOTAL: SON PESOS .....

(Deberá obligatoriamente consignar el monto total de la oferta en letras).



*Adriana B. Urciuolo*  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Directora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

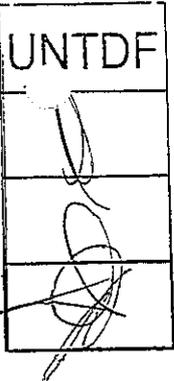
Alejandro San Martín  
Despacho  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



210-2017

ACÁPITE

Talle / Cantidades	Item 1: Camisa Trabajo	Item 2: Pantalón	Item 3: Camisa Térmica	Item 5: Campera Hombre	Item 6: Campera Mujer	Item 7: Botines Hombre	Item 8: Botines Mujer	Item 9: Chaleco	Item 10: Mameluco grafa	Item 11: Guardapolvo
S										
M	2		2	4	5			1		
L	2		2	8	1			3		
XL				7				5	1	
XXL	4		2					1		
35							1			
38	2	2	2				3			
39										
40						1	1			
41							1		1	
42	2					4				
43						9		2		
44	8	6	10			2				
46	8	4	10			1		1	2	2
47						1		1	1	2
48		10				1				
50		4							3	1
54		2							2	1
58										
Total	28	28	28	19	6	19	6	14	12	6



*Adriana R. Urciuolo*  
Ing. Adriana R. Urciuolo  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur